

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 8 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 3 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTES	INTEGRANTES	NIT
1		JASA LTDA.	800177012-0
2	CONSORCIO PROINCO 07	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-
		INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
3		JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
5	CONSORCIO FPF	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
		INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	900119437-2

		GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S.	892102219-0
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.		900749719-7
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		900185357-2
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
11	CONSORCIO CANDELARIA	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	78695529-1
			812002343-6
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S .	900359224-1
		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		900685791-1
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en

los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROINCO 07	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FPF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO CANDELARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO PROINCO 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO FPF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO CANDELARIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, desde el 9 de marzo de 2021 hasta las 5:00 pm del 10 de marzo de 2021, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 8 de marzo de 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1 JASA LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN: 800.177.012-0
Representante Legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN. **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 13.459.803
 CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO C.C. No. 60.301.830

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-15	CUMPLE	Nombre: JASA LTDA Fecha de expedición certificado: 1 de marzo de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: hasta el 13 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 y 54689-T

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 20 de febrero de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19,20	CUMPLE	Aportado 24 de febrero de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22,23	CUMPLE	Aportado 24 de febrero de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 7 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado 24 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20322280. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	27-30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101124845 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: SI aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-38	CUMPLE	Aporta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	CUMPLE	JASA LTDA: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	46-47	CUMPLE	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, en calidad de representante del proponente, acredita su calidad de Arquitecto con matrícula profesional No. 68700-22916, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CPNAA el 6 de Enero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-244	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 9 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO PROINCO 07
Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787

Conformado por:
Integrante No. 1
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787

Integrante No. 3
INGTEC LIMITADA
No. IDENTIFICACIÓN 826000391-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA No. IDENTIFICACIÓN 74.374.894

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1,2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por AIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA con C.C. 1.049.613.787 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: INCORDIS S.A.S

		<p>No aplica Integrante 2 12-16 Integrante 3 17-21</p>		<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/02/18 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: INGTEC LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 2021/02/16 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: hasta el 23 de mayo de 2041. Término de Constitución: escritura publica número 823 del 24 de mayo de 1996 de la Notaria Segunda de Duitama, registrado el 30 de mayo de 1996. Revisor Fiscal: VELANDIA RINCON DERLY CARMINA CC 47.432.771</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3-4</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 27 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Participación: 40%, 30%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 9 Integrante 2 5 Integrante 3 8	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrante persona natural y representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 Integrante 2 23, 25 Integrante 3 29, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 19 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 22, 24 Integrante 3 28, 30	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 19 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 26 Integrante 3 32	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 27 Integrante 3 33	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Integrante 1: sin reportes

			<p>Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">38 -45</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 51-45-101005786 Tomador: CONSORCIO PROINCO 07 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. El anexo no coincide con el formato de la póliza aportada de SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, ya que corresponde a PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015. No cumple Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe presentar anexo modificatorio de la póliza presentada con la oferta, en el que cumpla con lo estipulado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente</p>

				<p><i>seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49 Integrante 2 46 Integrante 3: 47-48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55-56 Integrante 2 50 Integrante 3: 51-54	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	CUMPLE	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROINCO 07, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado del 15 de febrero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado del 15 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportado del 15 de febrero de 2021. No está reportado como responsable penal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021. Sin reportes RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>	2.1.1.8.	16-17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101066981 Tomador: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19-20	CUMPLE	Aporta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22-23	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25-77	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP, de fecha 15/02/2021. Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO URIBIA SINCOL 007
Representante Legal. OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO No IDENTIFICACIÓN 78.761.395

Conformado por:

Integrante N° 1
SINCOL S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900840974-7 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal. OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO No IDENTIFICACIÓN 78.761.395

Integrante No. 2
VICTOR OVIEDO AMARIS
No. IDENTIFICACIÓN 73.580.005 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO C.C. 78.761.395 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7-10	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: SINCOL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 15/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: documento privado del 10 de abril de 2015, registrado 21 de abril de 2015. Revisor Fiscal: Antonio Joaquín González Herrera CC 15.030.123.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	12 a 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: sin fecha Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Montería – Córdoba. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 18, 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 22, 23 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 Consultado Integrante 2 Consultado	CUMPLE	Consultado de fecha 6 demarzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 28	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	31-33	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100135343 Tomador: CONSORCIO URIBIA SINCOL 007 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Si aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35-38 Integrante 2 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41-55 Integrante 2 56-68	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 70,71 Integrante 2 72, 73	CUMPLE	El representante legal OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 22202-099848 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de febrero de 2021. VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-80516 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 127 a 152 Integrante 2 75 a 126	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 25/02/2021, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 15/02/2021, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO URIBIA SINCOL 007**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO FPF
Representante Legal. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 1.020.757.338

Conformado por:

Integrante No. 1
JR FONSECA INGENIERÍA SAS
No. IDENTIFICACIÓN 825001618-9 Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal: José Rubén Fonseca López No. IDENTIFICACIÓN 1.020.757.338

Integrante No. 2
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE COLOMBIA SAS
No. IDENTIFICACIÓN 900119437-2 Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal: Mario Hernando Flórez Rodríguez No. IDENTIFICACIÓN 1.020.751.466

Integrante No. 3
GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERÍA S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 892102219-0 Porcentaje de Participación: 33%
Representante legal: Amando José Pugliese Gómez No. IDENTIFICACIÓN 19.096.000

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ con C.C.

				1.020.757.338, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-17 Integrante 2 23-28 Integrante 3 18-22	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2021/02/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: RIOHACHA Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: escritura publica 73 del 26 de enero de 2001, registrado l el 06 de febrero de 2001. Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: FLORIDABLANCA - SANTANDER Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: escrit. publica no 3630 de 2006/11/08 de notaria 47 del circulo de Bogota D.C., inscrita el 2017/09/29. Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 3 Nombre: GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: RIOHACHA Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: escritura publica número 519 del 08 de junio de 1979 de la notaria unica de riohacha, registrado el 13 de junio de 1979. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	29-31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: “contratar la “ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de la Guajira municipio de Uribia grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por Findeter”, (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato) Responsabilidad: solidaria. Participación: 34%, 33%,33% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 6 Integrante 2 11	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 8		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 32, 33 Integrante 2 34, 35 Integrante 3 36,37	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 38, 39 Integrante 2 40, 41 Integrante 3 42,43	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45 Integrante 3 46	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 47 Integrante 2 48 Integrante 3 49	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00)	2.1.1.8.	317-324	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: BQ-100038068 Tomador: CONSORCIO FPF Beneficiario/Asegurado:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>10% 153.572.993,7</p>			<p>CONTRATANTE: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A identificado con NIT 830.053.105-3. No cumple Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021 Soporte de pago: Si aporta.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el que se corrija el beneficiario/asegurado de la póliza señalando al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, para dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. CONTRATANTE:</p>
--------------------------	--	--	---

				PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3^o.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 56-60 Integrante 3: 51-55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 Integrante 2 62 Integrante 3: 63	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 6-7 Integrante 2 11-12 Integrante 3: 9-10	CUMPLE	Integrante 1: JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil , con Matricula Profesional No. 25202-275797 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de enero de 2021. Integrante 2: MARIO HERNANDO FLOREZ RODRIGUEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil , con Matricula Profesional No. 25202-249888 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de enero de 2021. Integrante 3: ARMANDO JOSE PUGLIESE GOMEZ acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 00000-18336 y certificado de vigencia del CPNAA del 6 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 64-183 Integrante 2 244316- Integrante 3 184-243	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/17, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/24, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento de fecha 2021/02/06, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FPF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No.6. INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.431.030 - 5 Representante Legal: David Alexander Coy Ferrer No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.000.424</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por DAVID ALEXANDER COY FERRER, identificado con la CC. No. 72.000.424, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-7	NO CUMPLE	<p>Fecha de expedición certificado: 15 de febrero 2021 Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Por Documento Privado del 12/04/2011, inscrito el 26/04/2011. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: el Representante Legal podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS(\$300.000.000), No aporta autorización de la Asamblea de asociados. NO CUMPLE. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p align="right">Debe Subsananar:</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				El proponente deberá allegar autorización de la asamblea de socios otorgada al Representante Legal con fecha anterior al cierre de la convocatoria, para presentar la oferta y demás actos necesarios para la ejecución de la etapa precontractual, contractual y post contractual de acuerdo con la limitación registrada en el certificado de existencia y representación legal, lo anterior en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.2. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección”.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9-10	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11, 14 Consultado persona jurídica	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2021 Consultado 6 de marzo de 2021 No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 17 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7		2.1.1.8.	14-20	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101066620 Tomador: INGENIERIASYCONSTRUCCIONESNISSIS.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: : número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021 Soporte de pago: aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	21	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	22	CUMPLE	Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.		2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta		2.1.1.12	15	CUMPLE	La propuesta es abonada por CRISTHIAN YOVANNY FLÓREZ TORRES quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Matrícula Profesional No. 08202-347878, se consulta certificado de vigencia del COPNIA el 6 de marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta RUP. Se consulta el RUES, el 27 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 7 GRUPO TITANIUM SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON No. IDENTIFICACIÓN CC. 1.019.007.501</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON identificado con la CC. 1.019.007.501 .
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	20-26	CUMPLE	Nombre: GRUPO TITANIUM S.A.S. Fecha de expedición certificado: 4 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Limitación RL: No hay limitación para el representante legal. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Documento privado del 1 de julio de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014. Revisor Fiscal: SILVANA LORENA REYES SALAS, identificada con C.C. 1.101.692.703
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la Cédula de ciudadanía del representante legal.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13, 14	CUMPLE	Certificados aportados del 22 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10, 11	CUMPLE	Certificados aportados del 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Certificado aportado del 22 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado aportado del 22 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	28-35	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NV-100039677 Tomador: GRUPO TITANIUM S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Aporta certificación de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37-40	CUMPLE	Aporta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44-47	CUMPLE	Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5,6	CUMPLE	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON en calidad de representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-329960 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha 8 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	51-384	VERIFICADO	Aporta certificado de fecha 16 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada **GRUPO TITANIUM SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia su oferta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.8 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 800.205.914-1
Representante Legal. FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. No IDENTIFICACIÓN CC. No. 4.266.600
CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ , identificado con la CC. No. 4.266.600 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-10	CUMPLE	Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Fecha de expedición certificado: 3 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993 de la Notaria 22 de Bogotá, inscrito el 23 de febrero de 1993. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No. 19.300.649

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 3 de abril de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13,14	CUMPLE	Aportado 23 del febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15,16	CUMPLE	Aportado 23 del febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Aportado 23 del febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	19-27	NO CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100154978 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (debe subsanar) Valor asegurado: \$ 153.572.993,7

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <u>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</u> II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>28-33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Certificado de Registro Único Tributario.</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-40	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	42,44	CUMPLE	La propuesta es abonada por EMERSON DOMINGO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con la Cédula de ciudadanía No 13.616.814 quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con matrícula profesional 25202144951, aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por el COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 39.620.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 20	CUMPLE	<p>Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 19 de febrero de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita el 19 de noviembre de 2007.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C. 79.766.700</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24, 25	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27,28	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No.: 37-45-101036628 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 17/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50, 52 a 54	CUMPLE	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43, 44	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ representante legal del proponente, acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-189141 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 639	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19 de febrero de 2021, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*”

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021
Representante Legal. (Principal) OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.026.288.416
Representante Legal. (Suplente) JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.126.001.358

Conformado por:

Integrante No. 1
 GCS CONSTRUCCIONES S A S **No. IDENTIFICACIÓN** 900.653.937-2. Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal: JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.126.001.358

Integrante No. 2
 PROCOM INGENIERÍA SAS **No. IDENTIFICACIÓN** 901.359.599-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal (Principal) LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1067933381
Representante Legal. (Suplente) PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.020.799.464

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS , C.C. 1.026.288.416, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 06 - 14 Integrante 2 16 – 29	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: GCS CONSTRUCCIONES S A S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: 11/09/2113 Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2013, inscrito el 12 de septiembre de 2013. Revisor Fiscal: Isabel Cristina Vargas Crisancho, c.c. No 52010686, T.P. 60029-T Renovación: 5 de junio de 2020</p> <p>Integrante 2 : Nombre: PROCOM INGENIERÍA SAS Fecha de expedición del certificado: 2021/02/05 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: por Documento Privado del 15 de enero de 2020, inscrita el 27 de enero de 2020. NO CUMPLE Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p style="text-align: center;">No cumple:</p> <p>El integrante PROCOM INGENIERÍA SAS no cumple con lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 6. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p>
--	--	--	---

				Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 a 32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: 70%, 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 34, 35 Integrante 1 NO APORTA Integrante 2 NO APORTA	NO CUMPLE	<p>Se aporta cédula de ciudadanía representante del proponente plural. No presenta la cédula de ciudadanía de los representantes legales del integrante GCS CONSTRUCCIONES SAS, ni del integrante PROCOM INGENIERÍA SAS. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes GCS CONSTRUCCIONES S A S y PROCOM INGENIERÍA SAS, en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.4. “CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE. En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</i>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 41 Integrante 1 37, 38 Integrante 2 39,40	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 47 Integrante 1 43,44 Integrante 2 45,46	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante: no reporta antecedentes Integrante 1/ Representante: no reporta antecedentes Integrante 2/ Representante: no reporta antecedentes
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 51 Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 55 Integrante 1 53 Integrante 2 54	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta. Integrante 1/ Representante: aporta. Integrante 2/ Representante: aporta.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.	2.1.1.8.	389-392	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100135654

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>			<p>Tomador: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Debe subsanar Valor asegurado: \$153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p> <p align="center">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)”.</p>
--	--	--	--

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57-60 Integrante 2 62-64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66-69 Integrante 2 71	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	77-78	CUMPLE	El representante del proponente plural OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No 25202-436863y certificado de vigencia del COPNIA del 2 marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 150 Integrante 2 152-231	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/05, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CANDELARIA
Representante Legal. SALIM JACOB NADER MOHREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 1.026.296.648
 LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR **No. IDENTIFICACIÓN** 1.067.933.381

Conformado por:

Integrante No. 1
DIMARCH S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19%
Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** 1.125.278.669

Integrante No. 2
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%

Integrante No. 3
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO **No. IDENTIFICACIÓN** 34.966.470

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10-13 Integrante 2 No aplica Integrante 3 14-20</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento privado del 14 de diciembre de 2015, registrado el 18 de diciembre de 2015 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/03/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Escritura Pública número 618 del 01 de abril de 1998 Notaria 1a. de Montería, inscrita el 28 de abril de 1998 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ CC 78.697.120 48812-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8-9</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá.</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: “contratar la “ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de la Guajira municipio de Uribia grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por Findeter”, (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato) Responsabilidad: solidaria. Participación: 19%, 51%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1 253 Integrante 2 251 Integrante 3 254	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante CONSULTADO Integrante 1 258, 259 Integrante 2 256 Integrante 3 264, 265	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 260, 261 Integrante 2 255 Integrante 3 266,267</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultado el 4 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 262 Integrante 2 257 Integrante 3 268</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultado el 4 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 263 Integrante 2 255 Integrante 3 269</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultado el 4 de marzo de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>241-250</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100135535 Tomador: CONSORCIO CANDELARIA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 272-274 Integrante 2 270-271 Integrante 3: 275-280	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 284 Integrante 2 281-283 Integrante 3: 285-288	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 6	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de ingeniero civil , con Matrícula Profesional No. 25202-432218 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 172-202 Integrante 2 20-171 Integrante 3 203-240	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento de fecha 2021/02/16, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CANDELARIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 12: UNIÓN TEMPORAL 1SJ
Representante Legal. GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA C.C. 85.467.543

Conformado por:

Integrante No. 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT. 900.359.224-1 Porcentaje de Participación: 60%
Representante legal: PAOLA PINEDA GAMARRA C.C. 1.102.804.367

Integrante No. 2
JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. 79.655.067 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA , C.C. 85.467.543, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: MONTERÍA Término de Duración: 29/05/2044 Término de Constitución: Por documento privado del 19 de marzo de 2010, registrado el 29 de mayo de 2014. Revisor Fiscal: JESÚS CARMELO ÁVILA MENCO, c.c. No 9.024.264, T.P. 140258-T Renovación: 2020</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	20 a 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: San Pablo-Bolívar Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala de conformidad con el objeto y términos de referencia de la convocatoria. Responsabilidad: Solidaria Participación: 60%, 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año mas contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 6 Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 25 Integrante 1 24, 26 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28, CONSULTADO Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, 7 de marzo de 2021, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 31 Integrante 1 30 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 32 Integrante 1 32 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20210346 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20210323 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 2021304
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.	2.1.1.8.	263-269	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100155001

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>			<p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL GRUPO1 SJ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37-40 Integrante 2 41</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021, NO acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El integrante JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ debe aportar certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.10. “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No A68082000-85467543 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 a 164 Integrante 2 165 a 261	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/03, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021
--	-----------	------------	--------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL 1SJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante Legal. ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.136.883.598

Conformado por:

Integrante No. 1
CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 830.513.019-2 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA No. IDENTIFICACIÓN 77189924

Integrante No. 2
ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ
No. IDENTIFICACIÓN 19352184 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE con C.C. 1.136.883.598 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 -12 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 16 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones el representante legal principal. Domicilio: Valledupar Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: documento privado número 1 del 13 de enero de 2005, registrado el 13 de enero de 2005. Revisor Fiscal: Principal Roberto Carlos Polo Charris C.C. 72.314.416, suplente Rafael Alfonso Arrieta de la Hoz C.C. 72176637 TP 64677</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18-19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: de conformidad con el objeto y obligaciones señaladas en los términos de referencia de la convocatoria. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 14 Representante 16	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica y representante del proponente plural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28, 29 Integrante 2 26 Representante	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta</p>

		27		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 38, 39 Integrante 2 36 Representante 37	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 32 Integrante 2 30 Representante 31	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 33 Representante 34	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	41-42	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 62-45-101018514 Tomador: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/09/2021

				<p>Soporte de pago: No aporta. No cumple</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) II. <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i>”.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45-50 Integrante 2 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 53-55 Integrante 2 52,	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal suplente y el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 2 de marzo de 2021. No acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. No cumple.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El integrante ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ debe aportar certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia,</p>

				<p>numeral 2.1.1.10. “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>(...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 52, 62 Integrante 2 57, 60	CUMPLE	<p>Integrante 1: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional A25012004-77189924, y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: ALFONSO OROZCO MARTINEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional 25202-14580 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 83-112 Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/19, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

		64- 82		Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/21, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No.14. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.685.791 – 1 Representante Legal: Álvaro Humberto Orozco Zúñiga No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.280.819</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-11	CUMPLE	<p>Nombre: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 1 de marzo 2021 Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) el 18/12/2013. Término de Duración: 2063/10/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fraidyth Orozco Guerrero (Suplente) Renovación: 25/06/2020</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	181	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	176-177	CUMPLE	Aportados del 20 de febrero de 2021 PNA JCA Y RL Aportados del 20 de febrero de 2021: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	178-169	CUMPLE	Aportados del 19 de febrero de 2021 PNA JCA Y RL Aportados del 19 de febrero de 2021: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	174	CUMPLE	Representante Aportado del 20 de febrero de 2021: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	175	CUMPLE	Aportados del 20 de febrero de 2021 Representante: Aportados del 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 18302457. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	161-166	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 127137 Tomador: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de julio de 2021.

				<p>Soporte de pago: NO aporta recibo de pago. <u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p> <p>Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	185-189	CUMPLE	Se Aporta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	168-172	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	182-183	CUMPLE	EL representante legal ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional matrícula profesional No 08202-126379 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por COPNIA (19/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13- 159	VERIFICADO	Aporta documento del 01/03/2021. Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021 de 2021

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007
Representante Legal. DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ C.C. 1.102.859.148

Conformado por:

Integrante No. 1
ALEXANDER THEVENING GARCÉS
No. IDENTIFICACIÓN 72.148.565 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 92.512.397
PABLO JOSE MONTES SALAZAR No. IDENTIFICACIÓN CC 92.530.182

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de marzo de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ con C.C. 1.102.859.148 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2 9 a 16	CUMPLE	Integrante 1 No aplica Integrante 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S

				<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/02/15 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento privado del 05 de julio de 2011, inscrito el 14 de septiembre de 2011 Revisor Fiscal: no aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18 a 19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pueblo Nuevo, Córdoba. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 22 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 25 Integrante 1 27 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales

		24, 26		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28 Integrante 2 30, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 17 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarias
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 34 Integrante 1 36 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 35 Integrante 1 37 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	39-40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101066954 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 Integrante 2 43 a 46	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48-49 Integrante 2 50	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 18 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 1 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	La representante del proponente plural DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional 13202-360143 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 52 a 143 Integrante 2 144-167	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, fecha 5 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, fecha 5 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de marzo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: JASA LTDA	Nit: 800.177.012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800.177.012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 310.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (9:36 a.m.) por Claudia Xiomara Chaustre Calderon Gerente de Relación Banca Empresarial - Av. 2 Calle 25 CC Éxito Bancolombia	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 310.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">4/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.535.729.937</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - URIBIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 310.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO PROINCO 07	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: PEDROO JOSÉ CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7.227.602	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit 2: 900.869.939-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INGTEC LIMITADA	Nit 3: 826.000.391-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDROO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGTEC LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	26-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 310.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	40%	30%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (11:14 a.m.) por Ariel Fernando Ramírez Granados Gerente Oficina 282 Duitama- Banco de Bogota

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 310.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">4/03/2021</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.535.729.937</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - URIBIA</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO PROINCO 07</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PEDROO JOSÉ CORREDOR BECERRA</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7.227.602</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.869.939-5</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INGTEC LIMITADA</div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">826.000.391-1</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDROO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGTEC LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:	26-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 310.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	Nit: 92.525.570-5	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	23-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (9:31 a.m.) por Johana Pérez Bertel - Ejecutivo Senior Pyme Sucursal 506 Sincelejo- Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">4/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.535.729.937</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - URIBIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSÉ ESCAMILLA SIERRA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570-5</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSÉ ESCAMILLA SIERRA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: _____	Nit 1: 900.840.974-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: _____	Nit 2: 73.580.005	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL S.A.S	VICTOR OVIEDO AMARIS	0	0			
Fecha Carta CC:	23-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 307.145.987						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
	SINCOL S.A.S	VICTOR OVIEDO AMARIS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (8:16 a.m.) por Juan Esteban Velasquez Duque - Ejecutivo Senior Pyme Oficina 569 Buenavista Montería Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.145.987	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">4/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.535.729.937</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - URIBIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">4</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO URIBIA SINCOL 007</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SINCOL S.A.S</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.840.974-7</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VICTOR OVIEDO AMARIS</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">73.580.005</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL S.A.S	VICTOR OVIEDO AMARIS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 307.145.987				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto:	\$ 1.535.729.937	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO FPF			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JR FONSECA INGENIERÍA S.A.S			Nit 1:	825.001.618-9			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE COLOMBIA S.A.S			Nit 2:	900.119.437-2			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERÍA S.A.S			Nit 3:	892.102.219-0			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JR FONSECA INGENIERÍA S.A.S	INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE COLOMBIA S.A.S	GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERÍA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	2-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 307.145.987						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	34%	33%	33%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (8:49 a.m.) por Hermes Rincón Ponce - Gerente de Oficina Riohacha- Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.145.987	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	Nit: 900.431.030-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	Nit 1: 900.431.030-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	2-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000						
Expedida por:	CITIBANK						
Part. (%)	100%						
	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					La certificación de cupo de crédito se encuentra en proceso de verificación con el banco Citibank, mediante correo electrónico remitido el día 4/03/2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">4/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.535.729.937</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - URIBIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">6</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.431.030-5</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.431.030-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	CITIBANK				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/03/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**

Nombre Proponente: **GRUPO TITANIUM S.A.S.**

Integrante 1: **GRUPO TITANIUM S.A.S.**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.535.729.937**

Nit: **900.749.719-7**

Nit 1: **900.749.719-7**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - URIBIA**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	25-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 307.145.987						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE						
Part. (%)	100%						
	GRUPO TITANIUM S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (12:11 P.m.) por Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo Estrategia Segmento Banca Empresarial Pyme - Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.145.987	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">4/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.535.729.937</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - URIBIA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">7</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO TITANIUM S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.749.719-7</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO TITANIUM S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.749.719-7</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 307.145.987				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN	Nit: 800.205.914-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN	Nit 1: 800.205.914-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	2-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 320.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	100%						
	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN	0	0	0	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el 5/03/2021 (3:26 p.m) por Claudia Guayan Higuera - Gerente de Cuenta Vicepresidencia Banca Empresas del Banco de Bogota y re-confirmada el 8/03/2021 (2:40 p.m.)	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/03/2021

Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

Nombre Proponente: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN

Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.535.729.937

Nit: 800.205.914-1

Nit 1: 800.205.914-1

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 8

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 320.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				
	CUPO DE CRÉDITO	\$ 320.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE	

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto:	\$ 1.535.729.937	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit:	900.185.357-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit 1:	900.185.357-2			Part. (%) 1:	100%
							Int 1:	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.				
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 307.145.987				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (sdelaroc@bancolombia.com.co Jue 4/03/2021 9:19 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.145.987	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto:	\$ 1.535.729.937	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S			Nit 1:	900.653.937-2			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	PROCOM INGENIERIA S.A.S			Nit 2:	901.359.599-1			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	PROCOM INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 384.993.040				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	70%	30%			

	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	PROCOM INGENIERIA S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (bgherrera@davivienda.com Lun 8/03/2021 12:43 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 384.993.040	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto:	\$ 1.535.729.937	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO CANDELARIA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIMARCH S.A.S.			Nit 1:	900.919.809-1			Part. (%) 1:	19%
Integrante 2:	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA			Nit 2:	78.695.529			Part. (%) 2:	51%
Integrante 3:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S			Nit 3:	812.002.343-6			Part. (%) 3:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIMARCH S.A.S.	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	
Fecha Carta CC:			2-mar-21	
Monto Carta CC:			\$ 307.145.987	
Expedida por:			Bancolombia	
Part. (%)	19%	51%	30%	

	DIMARCH S.A.S.	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico (juevelas@bancolombia.com.co Jue 4/03/2021 8:29 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.145.987	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	Nit 1: 900.359.224-1	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JAVIER RAMIREZ	Nit 2: 79.655.067	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	JAVIER RAMIREZ				
Fecha Carta CC:	2-mar-21					
Monto Carta CC:	\$ 0					
Expedida por:	Bancolombia					
Part. (%)	60%	40%				

	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	JAVIER RAMIREZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						De conformidad con la consulta de la certificación cupo aportada por este mismo proponente (UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ, a través de su integrante SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S, en la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021, conforme las potestades establecidas en el requisito establecido 2.1.2 de dicha convocatoria, Bancolombia, a través del Gerente de la Sucursal Avenida 1ra de Montería, Dr. Hugo Herrera, manifestó, respecto de la certificación aportada que "te confirmo que la persona que firma esa carta de "cupo crédito" no trabaja en esta sucursal, y que el cargo que ostenta no existe en esta zona, al igual que el correo que allí menciona no pertenece a la organización.", Además, también manifiesta el Dr. Hugo Herrera que dicha certificación no fue expedida por Bancolombia. Tomando como referente la respuesta obtenida en dicha convocatoria, se procede a RECHAZAR a este proponente en lo que corresponde al requisito habilitante de orden financiero con fundamento en lo establecido en el numeral 1.37.27 de los términos de referencia de esta convocatoria que indica "será causal de rechazo cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (hugherre@bancolombia.com.co) Jue 4/03/2021 10:27 AM y 10:52 AM), respuesta por parte de Hugo Alejandro Herrera Gomez - Gerente Oficina Montería Av 1ra - Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 307.145.987	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	\$ 1.535.729.937	LA GUAJIRA - URIBIA	13
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO NUEVA GUAJIRA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%): 1:	Int 1:
ALFONSO OROZCO MARTINEZ		19.352.184-6	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%): 2:	Int 2:
CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.		830.513.019-2	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	1-mar-21	24-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 400.000.000			
Expedida por:	Bancolombia	Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	NO CUMPLE				<p>La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito (24/03/2021), expedida por Bancolombia a nombre de CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S, es superior a la fecha de cierre de la presente convocatoria (03/03/2021), incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2. subnumeral 5. que textualmente dice: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.".</p> <p>Por lo anterior, se debe ajustar la certificación o presentar aclaración respecto de la fecha de expedición de la certificación, de manera que cumpla con los términos de referencia.</p>	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación 1: SI. Se recibí, vía correo electrónico (elmedina@bancolombia.com.co Jue 4/03/2021 11:17 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito expedida por Bancolombia a nombre de Alfonso Orozco Martínez, por parte del Banco.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						Certificación 2: No se solicitó confirmación, por requerir susbsanación.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto:	\$ 1.535.729.937	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.			Nit:	900.685.791-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.			Nit 1:	900.685.791-1	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		
Fecha Carta CC:	1-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 308.000.000		
Expedida por:	BBVA COLOMBIA S.A.		
Part. (%)	100%		

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (sandra.suarez@bbva.com Vie 5/03/2021 10:58 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 308.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ALEXANDER THEVENING GARCÉS		Nit 1: 72.148.565	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit 2: 900.482.821-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S			
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, vía correo electrónico (cgalvis@bancolombia.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	JASA LTDA
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C: 13.459.803

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1569 de 2017 89560-017-2020 TOTAL	10555,06 1575,48 12130,53	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1569 de 2017 TOTAL	10555,06 10555,06	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No		1569 de 2017	
Objeto:		DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555.06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555.06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA. 90% CARLOS URÍAS RUEDA 10%
<p>Folio 253-256: Se aporta documento CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL JACA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 257: El proponente presenta CERTIFICACIÓN del contrato de obra, emitida por la INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD y debidamente suscrita por Jesus Leandro Tarazona Moncada en calidad de Jefe oficina Asesora Jurídica, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato)</p> <p>Folio 258-259: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 260-278: Se aporta ACTA DE RECIBO de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10555.06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA. 90% en el contrato ejecutado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Contrato 2: No		89560-017-2020	
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/01/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	1575.48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.431.362.753,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1575,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1575,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1575,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.
<p>Folio 279-281: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato de obra debidamente suscrita, emitida por PAF FINDETER-FIDUPREVISORA y debidamente suscrita por Contratista e Interventora, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 1.613.162.753,00), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 45.968.579,00), valor ejecutado obras (\$1.431.362.753,00) e instituciones intervenidas.</p> <p>Folio 282-320: Se aporta CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACION O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$1.431.362.753,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1575,48 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO PROINCO 07
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	40,00%	SI
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	30,00%	NO
3	INGTEC LIMITADA	826000391-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5</u> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1274 DE 2009	1660,87	SI
		369 DE 2017	495,23		
		001520	761,33		
		TOTAL	2917,44		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1274 DE 2009	1660,87	SI	
		TOTAL	1660,87		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	1274 DE 2009						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO SUSANA GUILLERMIN DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE BOYACA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 855.349.084,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1660,87				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1660,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	1660,87				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1660,87						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INGTEC LIMITADA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGTEC LIMITADA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGTEC LIMITADA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 60-63: El proponente presenta CONTRATO emitido por LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ / SECRETARÍA DE HACIENDA, como entidad contratante.</p> <p>Folio 64: Se allega ADICIÓN No. 1 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 65: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, debidamente suscrita por a satisfacción suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>Folio 66-69: se allega ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a INGTECLIMITADA, y el alcance del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1660,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 2: No	369 DE 2017						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 386.897.770,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	495,23				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	495,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	495,23						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 70: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA como entidad contratante.</p> <p>Folio 71: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folio 72: Se allega ACTA DE INICIACIÓN suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>Folio 73-83: Se allega CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>A folios 84: Se allega CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, y el alcance del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 495,23 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 3: No	<u>001520</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MULTIFUNCIONAL EN LA ESCUELA NISCOTA INSPECCIÓN DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/11/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>761.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 382.127.992	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	769,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	761,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGTEC LTDA 99% RODRIGO PULGARIN AGUIRRE 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 85-87: Se allega CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 88: Se allega ADICIÓN No. 1 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 89-90: Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INGT - PULGARIN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 91-92: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 93-100: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a CONSORCIO INGT - PULGARIN, y el alcance del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 761,33 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGTEC LTDA 99% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016 006-2017 70823-LP-OP-143-00-2018 TOTAL	2685,61 319,94 347,57 3353,13	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016 TOTAL	2685,61 2685,61	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV
Contrato 1: No	017-OP-2016	
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/02/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) 2685.61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00	b. (0.7 veces el valor del PE) 2685.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 83-100: Se allega CONTRATO DE OBRA y ADICIÓN No. 1 y OTROSIES No. 1.2, Y 3 suscrito por las partes, con el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante.</p> <p>Folio 101-102: Se allega ACTA FINAL del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. Adicionalmente se pudo validar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2685,61 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>	
Contrato 2: No	006-2017	
Objeto:	LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/06/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) 319.94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249.954.049,61	b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319,94	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319,94	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 103-118: Se allega CONTRATO DE OBRA suscrito por las partes, con el MUNICIPIO DE CAMINITO como entidad contratante.</p> <p>Folio 119: Se allega ACTA DE INICIO del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Folio 120: Se allega ACTA FINAL del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 319,94 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>	
Contrato 3: No	70823-LP-OP-143-00-2018	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/03/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) 347.57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 287.828.245,00	b. (0.7 veces el valor del PE) 347,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,57	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	347,57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 121-134: Se allega CONTRATO DE OBRA suscrito por las partes, con el MUNICIPIO DE CAMINITO como entidad contratante.</p> <p>Folio 135-136: Se allega ACTA FINAL del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 347,57 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO URIBIA SINCOL 007</u>
Representante Legal:	OTTO CONTRERAS OVIEDO C.C: 78.761.395

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SINCOL S.A.S	900840974-7	50,00%	NO
2	VICTOR OVIEDO AMARIS	73.580.005	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	047 DE 2009	1835,59	SI
		386 DE 2011	1561,34		
		TOTAL	3396,92		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	047 DE 2009	1835,59	SI	
		TOTAL	1835,59		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	047 DE 2009		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DIEZ (10) AULAS, UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES Y CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE CINCO (5) AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA EN CENTRO EDUCATIVO MORROCOY SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN Pelayo, CORDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/10/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1835,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 912.102.895,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1835,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1835,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 157 - 159 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SAN Pelayo, como entidad contratante.</p> <p>A folios 160 - 163 se allega acta final de obras del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1835.59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	386 DE 2011		
Objeto:	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A ESTÁNDARES DE LA NORMA NTC 4595 DE AULAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, JOSE FAUSTINO SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SAN Pelayo EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/05/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1561,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.212.023.200,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1561,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3903,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1561,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS 40%</u> <u>BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ 30%</u> <u>MILTON ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 164 - 167 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SAN Pelayo, como entidad contratante.</p> <p>A folio 168 - 170 se allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS ESCOLARES 2011.</p> <p>A folio 171 - 178 se allega acta final de obra debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS ESCOLARES 2011.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1561.34 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO FPE
Representante Legal:	JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ C.C: 1.020.757.338

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JR FONSECA INGENIERÍA SAS	825.001.618-9	34,00%	NO
2	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE COLOMBIA SAS	900.119.437-2	33,00%	SI
3	GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERÍA S.A.S	892.102.219-0	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	0467-2010 0569 DEL 26 DE ENERO DE 2018 019/2003 TOTAL	914,82 1462,69 4734,50 7112,01	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	0569 DEL 26 DE ENERO DE 2018 TOTAL	1462,69 1462,69	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	<u>0467-2010</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN HOGAR MULTIPLE COMUNA N°7 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.										
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Día/Mes/Año</th><td>25/06/2011</td></tr></table>	Día/Mes/Año	25/06/2011	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>914,82</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>914,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año	25/06/2011										
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>914,82</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.633.258.665,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3049,40										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	914,82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>30,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	<table border="1"><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>MERCADO DE INVERSIONES S.A. (MERINVERS S.A.) 35% COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA (COPROQUIM) 35% <u>INVERSIONES PROYECTO 43 LTDA 30%</u></td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MERCADO DE INVERSIONES S.A. (MERINVERS S.A.) 35% COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA (COPROQUIM) 35% <u>INVERSIONES PROYECTO 43 LTDA 30%</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MERCADO DE INVERSIONES S.A. (MERINVERS S.A.) 35% COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA (COPROQUIM) 35% <u>INVERSIONES PROYECTO 43 LTDA 30%</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 328: Certificación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y debidamente suscrita por Olga Lucia Navarro Perez, quien actua en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, quien certifica que el CONSORCIO CONSTRUCCIÓN HOGAR MULTIPLE suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número de contrato, objeto, valor y fecha final.</p> <p>Folio 329-331: Carta conformación CONSORCIO CONSTRUCCIÓN HOGAR MULTIPLE debidamente suscrita.</p> <p>Folio 332 Carta aclaratoria donde se informa que la constitución de la sociedad INVERSIONES PROYECTO 43 LTDA por medio del acta No. 006 de febrero 28 de 2017, consta cambio de razón social a: INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE COLOMBIA S.A.S. sigla: INCOVICOL S.A.S</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 914,82 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 2: No	<u>0569 DEL 26 DE ENERO DE 2018</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Día/Mes/Año</th><td>28/06/2019</td></tr></table>	Día/Mes/Año	28/06/2019	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1462,69</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>1462,69</u></td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1462,69</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1462,69</u>	
Día/Mes/Año	28/06/2019										
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1462,69</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1462,69</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.028.187.229,88										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3656,72										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1462,69										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>40,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	<table border="1"><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td><u>INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. 40%</u> RINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S. 40% CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. 20%</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. 40%</u> RINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S. 40% CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. 40%</u> RINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S. 40% CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. 20%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 333-342: Certificación emitida por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y debidamente suscrita por Jaime Rene Rodriguez Cancino, quien actua en calidad de Secretario de Infraestructura, quien certifica que el CONSORCIO ESTACIÓN DE POLICIA DE SANTANDER 2017 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número de contrato, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 343-346: Carta conformación CONSORCIO ESTACIÓN DE POLICIA DE SANTANDER 2017 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1462,69 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S. 40% en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 3: No	<u>019/2003</u>								
Objeto:	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, MAMPOSTERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICAS, SANITARIAS, ALCANTARILLADO ACABADOS EN GENERAL DEL BLOQUE AULAS V".								
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Día/Mes/Año</th><td>25/06/2004</td></tr></table>	Día/Mes/Año	25/06/2004	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4734,50</u></td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4734,50</u>	
Día/Mes/Año	25/06/2004								
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4734,50</u>								

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.694.952.393	b. (0.7 veces el valor del PE)		4734,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4734,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4734,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GOMEZ Y PUGLIESE LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 347: Certificación emitida por la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, debidamente suscrita por Luis Roberto Alguero Amaya, actuando en calidad de Rector de la Universidad de la Guajira, quien certifica que la firma GOMEZ Y PUGLIESE LTDA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número de contrato, objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1462,69 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.
Representante Legal:	DAVID ALEXANDER COY FERRER C.C. No. 72.000.424

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900.431.030-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CP-COFCA-124-2018</td> <td align="right">2475,86</td> </tr> <tr> <td>CM-02-028-2017</td> <td align="right">1303,41</td> </tr> <tr> <td>#¡REF!</td> <td align="right">#¡REF!</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">#¡REF!</td> </tr> </table>	CP-COFCA-124-2018	2475,86	CM-02-028-2017	1303,41	#¡REF!	#¡REF!	TOTAL	#¡REF!
CP-COFCA-124-2018	2475,86										
CM-02-028-2017	1303,41										
#¡REF!	#¡REF!										
TOTAL	#¡REF!										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CP-COFCA-124-2018</td> <td align="right">2475,86</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2475,86</td> </tr> </table>	CP-COFCA-124-2018	2475,86	TOTAL	2475,86	SI				
CP-COFCA-124-2018	2475,86										
TOTAL	2475,86										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	CP-COFECA-124-2018		
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.934.245.900,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2475,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2475,86	b. (0.7 veces el valor del PE)	2475,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2475,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</p> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>Certificación del contrato suscrito con la CLINICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE, en la cual acredita el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el área total y las obligaciones o actividades ejecutadas.</p> <p>Acta de terminación del contrato suscrito con la CLINICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE, en la cual acredita el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el área total, entre otras.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	CM-02-028-2017		
Objeto:	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN LA SUBREGIÓN DE LOS MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 961.548.030,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1303,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1303,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	1303,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1303,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.</p> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>Certificación del contrato suscrito con la GOBERNACIÓN DE SUCRE, en la cual acredita el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el área total y las actividades realizadas.</p> <p>Acta de liquidación del contrato suscrito con la GOBERNACIÓN DE SUCRE, en la cual acredita el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el área total, las actividades realizadas, entre otras.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN C.C: 1.019.007.501

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	657486-2018 CON26-072-2019 097-2017 TOTAL	966,05 999,86 1230,02 3195,93	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	097-2017 TOTAL	1230,02 1230,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV
Contrato 1: No	657486-2018	
Objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y DE LAS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 800.000.000,00	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	966,05	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	966,05	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
		GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 390-392 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>Folio 393-394 se allega RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GRUPO TITANIUM, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 966.05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>	
Contrato 2: No	CON26-072-2019	
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PALACIOS Y SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 828.000.000,00	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	999,86	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	999,86	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
		GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 395-396 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, como entidad contratante.</p> <p>Folios 397-409 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GRUPO TITANIUM, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 999.86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>	
Contrato 3: No	097-2017	
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN QUINTO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 907.405.821,00	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1230,02	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1230,02	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GRUPO TITANIUM S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 411-413 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, como entidad contratante.</p> <p>Folios 414-416 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GRUPO TITANIUM, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 1230.02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C: 4.266.600

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	445 - 2017 506 -2015 TOTAL	8012,42 6237,27 14249,69	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	445 - 2017 TOTAL	8012,42 8012,42	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No		<u>445 - 2017</u>	
Objeto:		ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8012.42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.259.639.829,89	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>8012.42</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8012,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8012,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Folio 50 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, como entidad contratante.			
Folio 51-103 se allega copia del contrato debidamente suscrito.			
Folio 104-155 se allega acta de recibo final debidamente suscrita.			
En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNIN SAS.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 8012.42 SMMLV.			
Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			
Contrato 2: No		<u>506 - 2015</u>	
Objeto:		CONSTRUCCION DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO DEL BATALLON DE INGENIEROS No 4 PEDRO NEL OSPINA UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6237.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.300.315.937,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6237.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6237,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6237,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Folio 156 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL, como entidad contratante.			
Folios 157-234 se allega copia del contrato debidamente suscrito.			
Folio 235-246 se allega acta de liquidación debidamente suscrita.			
En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNIN SAS.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 6237.27 SMMLV.			
Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ C.C: 39.620.686

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016 TOTAL	6638,12 6638,12
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016 TOTAL	6638,12 6638,12	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No		<u>192 de 2016</u>	
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6638.12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6638.12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 649 a 650 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Giraldo Manrique, en calidad de Jefe División Administrativa, donde certifica que el FONDO suscribió con DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>A <u>Folios 651 a 654 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6638,12 SMMLV</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021
Representante Legal:	OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS C.C: 1.026.288.416

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	900.653.937-2	70,00%	SI
2	PROCOM INGENIERIA S.A.S	901.359.599-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	982 DE 2012	0,00	NO
		011-2012	0,00		
		COP-001-2018	913,78		
		TOTAL	913,78		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	982 DE 2012
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/08/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.045.336.525,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13647,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 241-244 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>			

DEBE SUBSANAR:	NO
-----------------------	-----------

Contrato 2: No	011-2012
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.348.987.692,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		17555,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 246-247 se allega certificación del contrato de obra debidamente suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folio 248-249 se allega documento de constitución del CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA.</p> <p>Folio 250-259 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Folio 260-325 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA, DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>			

DEBE SUBSANAR:	NO
-----------------------	-----------

Contrato 3: No	<u>COP-001-2018</u>																																
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL TEATRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>913.78</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>913.78</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 15%;">\$</td> <td style="width: 15%;">1.427.771.702,00</td> <td style="width: 15%;">1827,57</td> <td style="width: 15%;">913,78</td> </tr> <tr> <td colspan="4">CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	\$	1.427.771.702,00	1827,57	913,78	CONSORCIO				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">50,00%</th> <th style="width: 15%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 15%;">GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBICI S.A.S. 50%</th> </tr> </thead> </table>		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBICI S.A.S. 50%
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																															
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>913.78</u>																															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00																															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																																	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																																	
\$	1.427.771.702,00	1827,57	913,78																														
CONSORCIO																																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBICI S.A.S. 50%																														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 327-330 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, como entidad contratante.</p> <p>Folio 331-333 se allega acta de comité aclaratorio del contrato y copia del contrato suscrito.</p> <p>Folio 334-341 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 342-345 se allega acta de entrega y recibo final debidamente suscrita.</p> <p>Folio 346-353 se allega anexo acta de entrega y recibo final.</p> <p>Folio 354-355 se allega documento de constitución del CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 913.78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																																
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con la condición a.) de experiencia específica requerida: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."</p>																																

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO CANDELARIA
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIMARCH S.A.S.	900919809-1	19,00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5</u> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	696/2018 0083 - 2014 790-2009 TOTAL	815,10 1130,40 2124,91 4070,41	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	790-2009 TOTAL	2124,91 2124,91	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	696/2018		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>815,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1630,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	815,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 292-294: Acta Final del contrato de Obra expedida por la ALCALDÍA DE MONTERÍA, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 295-296: copia documento de constitución del CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR que ejecutó el contrato. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		

Contrato 2: No	0083 - 2014		
Objeto:	MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/01/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1130,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 728.375.462,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1130,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1130,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 297-298: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra suscrito con UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		

Contrato 3: No	790-2009		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2124,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2124,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 268 602 359">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="602 268 777 359">80,00%</td> <td data-bbox="777 268 1024 359">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1024 268 1487 359"> <u>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80%</u> <u>JOSÉ CATALINO COGOLLO PITALUA 10%</u> <u>FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 10%</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80%</u> <u>JOSÉ CATALINO COGOLLO PITALUA 10%</u> <u>FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 10%</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80%</u> <u>JOSÉ CATALINO COGOLLO PITALUA 10%</u> <u>FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 10%</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 299-300: copia documento de constitución del CONSORCIO que ejecutó el contrato.</p> <p>Folio 301: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	12
Proponente:	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ
Representante Legal:	GABRIEL ENRIQUE ANGULO C.C No 85,467,543

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIM SAS	903.359.224-1	60,00%	SI
2	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	79.655.067	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	290 DE 2014 772 - 2017 644 DE 2013 TOTAL	6273,07 1547,60 2198,24 10018,92	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	290 DE 2014 TOTAL	6273,07 6273,07	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.535.729.937,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		2.535,53	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMLLV
---	----------	-------

Contrato 1: No	<u>290 DE 2014</u>
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA 500 NIÑOS EN EL RECUERDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.491.171.597,13	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6273.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		6970,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6273.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		6273,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM S.A.S. 90% CCPAM COLOMBIA S.A.S. 5% PEDRO RAMON LAZA BULA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 48 - 49: Certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE MONTERÍA como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Folios 50 - 51 -Acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folios 52 - 60: Acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folios 61 - 62: Documento de conformación del CONSORCIO CDI EL RECUERDO.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En la documentación presentada se evidencia el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2393.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</p>			

Contrato 2: No	<u>772 - 2017</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.283.381.349,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1547.60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		3095,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1547.60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		1547,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARLON JAVIER GANDARA HERRERA 50% SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 63 - 68: Copia del contrato suscrito por las partes, con el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA como entidad contratante.</p> <p>Folios 69 - 70: Documento de conformación del CONSORCIO COMEDORES 2017.</p> <p>Folios 71 - 78: Acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</p>			

Contrato 3: No		644 DE 2013	
Objeto:		EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL QUINTO Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/05/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	2198,24
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.692.648.289,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2198,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2747,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2198,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ 80% SEGUNDISALVO PARDO BARRETO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 81: Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el INCODER como entidad contratante, en la que acredita los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO PR INCODER, número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Folios 82 - 84: Acta de liquidación del contrato suscrito por la entidad contratante.</p> <p>Folios 85 - 89: Acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE C.C: 1.136.883.598

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50,00%	SI
2	CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	830.513.019-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222/99	5864,96	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222/99	5864,96	SI	
		TOTAL	5864,96		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No		<u>222/99</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA DE LA LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA DE SANTA FE DE BOGOTÁ	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/04/2001	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.288.977.774,93	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11499,92	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5864,96	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MANUEL GUILLERMO QUINTANA N. 22% CADENA FAWCETT Y CIA LTDA 27% ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 118-119: El proponente presenta CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO emitida por la ALCALDÍA DE BOGOTÁ / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Luis Bolaños Ruiz, actuando en calidad de Subdirector de Plantas Físicas, quien certifica que el CONSORCIO JMA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, número de contrato, objeto, fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 5864,96 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ 51% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal:	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA C.C. 72.280.819

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.685.791-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1060 DE 2016 004 - 2014 12016002610 TOTAL	8870,39 0,00 4352,13 13222,52	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1060 DE 2016 TOTAL	8870,39 8870,39	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV					
Contrato 1: No	1060 DE 2016						
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/08/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) 8870,39					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.485.708.105,36	b. (0.7 veces el valor del PE) 8870,39					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29567,97						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8870,39						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>30,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA. 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA. 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA. 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 192-193: Certificación de ejecución del contrato suscrita por el SENA como entidad contratante, en la cual certifica número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área diseñada, área cubierta construida y área construida urbanismo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2578.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>						
Contrato 2: No	004 - 2014						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA, 1 LABORATORIO Y 1 SALA INFORMÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/12/2016	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) 0,00					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.259.506.721,86	b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3277,24						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td></td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 194-198: Acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA como entidad contratante.</p> <p>Folio 199-200: Poliza de cumplimiento ante entidades estatales.</p> <p>Folio 201: Corrección de error de redacción en la certificación expedida el 23 de diciembre de 2016.</p> <p>Folio 202: Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la entidad contratante, en la cual certifica número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado .</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proponente no fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación dentro del CONSORCIO JFK, el presente contrato no será tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>						
Contrato 3: No	12016002610						
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO I, II, III, IV, V, VI Y VII.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/04/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) 4352,13					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.793.757.445,93	b. (0.7 veces el valor del PE) 4352,13					

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4581,19			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4352,13			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 95% SPORAS S.A.S. 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 203-205: Documento de conformación de UNION TEMPORAL AURORA - SPORAS.</p> <p>Folios 206-207: Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA como entidad contratante, en la cual certifica número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y el área construida cubierta.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2920 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", el área construida cubierta certificada afectada por el porcentaje de participación corresponde a 905.30 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007
Representante Legal:	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ CC N° 1.102.859.148 de SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72148565-8	50,00%	SI
2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.482.821-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 <u>vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	111 DE 2015 454-2014 TOTAL	2324,95 2704,67 5029,62	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 <u>veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	111 DE 2015 TOTAL	2324,95 2324,95	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.535.729.937,00	Pesos
		2.535,53	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.183,25	SMMLV	
Contrato 1: No		111 DE 2015		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.781.055.869,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2324,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2583,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	2324,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2324,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ALEXANDER THEVENING GARCÉS 99% RICARDO DAVID MUÑOZ COREÑA 1%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCATIVO 2015 quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos y diseño", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 495.36 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que del valor ejecutado se descuenta el valor de los diseños, y se acredita un valor que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2324.95 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.				
Contrato 2: No		454-2014		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.682.902.933,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2704,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2731,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	2704,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2704,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 1% ALEXANDER THEVENING GARCÉS 99%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2704.67 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			